



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 241-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003465-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002290-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000486-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que: *El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;*

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 124-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 27 de mayo de 2025, se designa a partir del 28 de mayo de 2025, al señor Elmer Néstor Utrilla Vilca, en el puesto de director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI;

Que, mediante Carta N° 000005-11-2025-EUV de fecha 5 de noviembre de 2025, el señor Elmer Néstor Utrilla Vilca, director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI solicita licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a partir del 14 al 30 de noviembre de 2025;

Que, mediante Proveído N° D004188-2025-SENAMHI-GG de fecha 12 de noviembre de 2025, la Gerencia General del SENAMHI remite a la Presidencia Ejecutiva la propuesta para la designación temporal del servidor Carlos Alejandro Herr García, para que, en adición de sus funciones, desempeñe el cargo de director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, durante el tiempo que dure la ausencia del titular;

Que, a través del Proveído N° D003465-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de noviembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI informa a la Gerencia General, que autoriza la designación temporal del servidor propuesto como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D002290-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos —con sustento en el Informe N° D000119-2025-SENAMHI-ORH-SNPE— emite opinión favorable respecto de la designación temporal de funciones, del 14 al 30 de noviembre de 2025, del servidor Carlos Alejandro Herr García, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del 14 al 30 de noviembre de 2025, del servidor Carlos Alejandro Herr García, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 14 al 30 de noviembre de 2025, al servidor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA, en las funciones de director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI; en adición de sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI